

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 02 de abril de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho:	\$	8.161.370,9
Gastos de registro:	\$	266.200
TOTAL:	\$	8.427.570,9

Armenia Quindío, 17 de abril de 2024.

BEATRIZ ANDREA BASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



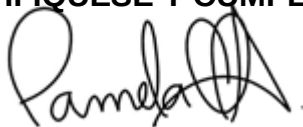
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2023-00551-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.58 del 18 de abril de 2024)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5752550f2e2595965fd1096e10026c8f2bd8ae82b634760705801c5470d0e2d8**

Documento generado en 17/04/2024 10:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>